

1902

Jefatura Política y de las Armas

DEL

Distrito Norte de la Baja California.

Sección de Tomento

Expediente N°

Solicitud para adquirir propiedades mineras en este Distrito, elevada á la Superioridad por conducto de esta Jefatura por el súbdito N. Americano W. E. Webb.

Ejefe Político.

W. E. Webb, americano, mayor de edad.

con residencia en este puerto, ante Id. no.

"petecosamente expongo: que deseo adquirir

Mayo 6 de 1903 W. E. Webb
Mayo 6 de 1903

por compra las siguientes minas:

"Etna" con 8 hectáreas

"Faro" con 10 — " —

"Iron N° 8" 10 — " —

"Iron N° 10" 3 — " —

Pues: Mayo 12 de 1903 Iron N° 7" 12 — " —

Elevarse a la "Iron N° 9" 10 — " —

resolución de "Ajay" 10 — " —

la superficie del "Volcán" 8 — " —

con el informe "Iron N° 6" 12 — " —

correspondiente "Iron N° 2" 5 — " —

(Circular) "Iron N° 4" 6 — " —

"Extensión Ajay" 2 — " —

"Iron Crown" — 8 — " —

"Extensión Volcán" 3 — " —

"Iron N° 1" — 10 — " —

"Iron N° 5" — 2 — " —

"Iron N° 3" — 4 — " —

"Tichborne" — 10 — " —

"Maria" — 200 — " —

"Volcán" — 18 — " —

"Iron N° 10" — 15 — " —

todo en este Distrito, pero como estas
minas dentro de la zona de 5 leguas



de la costa, donde los extranjeros
No pueden adquirir propiedad
Sin un permiso especial.

Por tanto:

a Vd. Señor Jefe Político. Suplico de Sir-
var la solicitud que ayer a
la Supervisión, con los otros.
vacaciones que Vd. era condonado.

Protesto lo necesario.

Eusmada, Mayo 8 de 1903.

W. W. W.



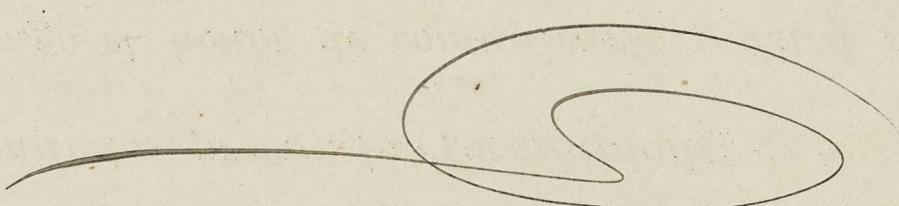
Fomento / N.

Sección 3^a. Con esta fecha se devolvió la resolución del Ministro de Hacienda de la Secretaría de Fomento, documento N^o 112. de 8 del que sigue, en que solicita el permiso necesario para adquirir propiedades. Las mismas que expresa en su citada instancia, las cuales se hallan ubicadas en la zona de cinco leguas de la costa, donde los extranjeros no pueden adquirir propiedades sin el expresado permiso.

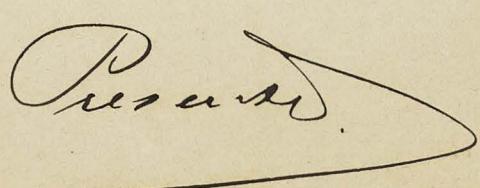
Lo comunico U^d por disposición del L. Jefe Político, como inmediato resultado de su solicitud reflejada

Lobo.

Tijuana, Mayo 12/903



Al Señor
W. E. Webb



Presario



Circular:

*Honrado por el C. Presidente de la República con
el nombramiento de Jefe Político y de las Armas en el
Distrito Norte de este Territorio, hoy he tomado posesión
de ambos mandos, previas las formalidades de ley.*

*Tengo el honor de comunicarlo á usted para su
conocimiento, protestándole mi consideración distinguida.*

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C., Octubre 27 de 1902.

Abraham Arróniz.

Al _____



Miranda

Sección 3^a Tengo el honor de elevar a la super.
Número 105. rior resolución de la Secretaría del
dicho despacho ^{de Ud} en un caso al Ciudad
ano Norte Americano W. E. Webb,
en que solicita permiso para adquirir
en particular las minas que en dicha
instancia se expresan, ubicadas dentro
de la zona de cinco leguas de la costa,
donde los extranjeros no pueden obtener
permisos sin el permiso del Supremo
Gobierno; pudiéndose manifestar a
mí, por vía de informe, que confe-
cha 20 de Septiembre de 1900, se expre-
só a Ud. esta información que diles se
trató a persona honorable y econocida,
según informe del Consul Mexicano
en San Diego, California.

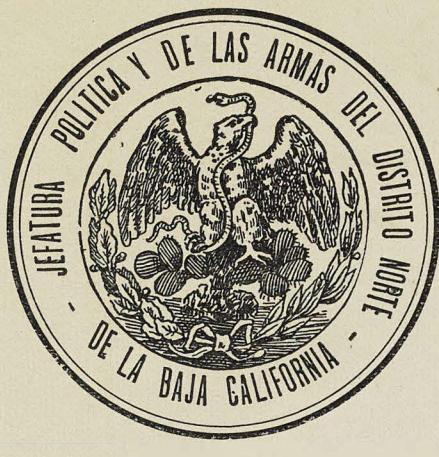
Reproduzco a su atenta
consideración y respeto.

L.R.
Ensenada, 13. C. Mayo 12/903

[Large oval signature]

Al Secretario de Fomento
Colonización e Industria

mexico



Circular:

*Honrado por el C. Presidente de la República con
el nombramiento de Jefe Político y de las Armas en el
Distrito Norte de este Territorio, hoy he tomado posesión
de ambos mandos, previas las formalidades de ley.*

*Tengo el honor de comunicarlo á usted para su
conocimiento, protestándole mi consideración distinguida.*

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C., Octubre 27 de 1902.

Abraham Arróniz.

Al _____



Sección 3a.

Con el atento oficio de Ud. numero 105 fecha 12 del actual, se recibió en esta Secretaría el ocreso que presentó el Ciudadano Norteamericano W.E. Webb, quien solicita permiso para adquirir fundos mineros dentro de la zona fronteriza prohibida á los extrageros.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

Número. 47248... LIBERTAD Y CONSTITUCION. México, Mayo 21 de 1903.

En. Mayo 28 1903
Comunicarse
al interesado.

G. Cosío

Al C.

Jefe Político de las Armas del Distrito Norte
del Territorio de la Baja California.

ENSENADA.

Cumplido, en la fecha bajo el No. 20 Sev.
Cvni 3^a

S. V. S



Cop. Fomento N° 22/903

Hoy digo al Señor W.E. Webb, lo que sigue:

"El Presidente de la República, en vista de los informes respectivos, ha tenido á bien acordar se conceda á Ud. como en efecto se le concede el permiso que ha solicitado en su ocreso de fecha 8 de Mayo último, para adquirir en propiedad las minas denominadas ""ETNA", "JURA", "IRON N° 1", "IRON N° 2", "IRON N° 3", "IRON N° 4", "IRON N° 5", "IRON N° 6", "IRON N° 7", "IRON N° 8", "IRON N° 9", "IRON N° 10", "AJAX", VULCAN", "EXTENSION AJAX", "EXTENSION VULCAN", "MARIA", VOLCA NO", "IRON CROWN", "JICKBORNE" y "IRON HID", situadas en el Distrito Norte del Territorio de la Baja California y dentro de la zona marítima de cinco leguas prohibida á los extranjeros; quedando Ud. advertido de las obligaciones que contrae y las cuales se encuentran consignadas en las leyes de la República.--Tambien queda Ud. entendido que si traspasa dichas concesiones á otro extranjero, éste solo podrá adquirirlas con el permiso respectivo."

Lo que transcribo para su conocimiento.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. México, Agosto de 1903.

J. Croix

Eus. Agosto 25/903
Cumplido en oficio número 204,
Sección 3^a

Al C.

Jefe Político y de las Armas.

ENSENADA. B. California.